

199.



exacto cumplimiento

Sobre el déficit del presupuesto municipal de 1846 el informe emitido por la Comisión nombrada en el último Cabildo, a virtud de la manifestación del Dr. Presidente proponiendo medio para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de gastos municipales para el año próximo que comienza en la Ciudad anterior: Conforme enunciado con la propuesta hecha por el Dr. Presidente de los medios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de gastos municipales del año próximo mil ochocientos cuarenta y seis, mediante la que este Ayuntamiento esta convencido de que por si solo puede deliberar sin necesidad de avisarse al número de mayores contribuyentes del que tratan los art. 100 y 105. de la Ley del Ayuntamiento vigente por que en el mismo punto no se ha incluido gasto alguno voluntario, y si solo lo es necesidad para cubrir las previstas o indispensables cargas que gravitan sobre estos propios, quedando también de que la Administración de los fondos del comun se halla en un todo.

